



Cerro Sombrero, 10 de marzo de 2014.

NUM 251 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 627 de fecha 01 de agosto de 2013, que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-34-LP13, "Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral".
- 2) El Decreto Municipal N° 706 con fecha 29 de agosto de 2013 que adjudica la Licitación Pública N° 3866-34-LP13.
- 3) El convenio de transferencia de recursos, fondos Regionales de iniciativa local (FRIL) 2013.
- 4) El Decreto Municipal N° 784 con fecha 16 de Septiembre de 2013 que acepta el contrato entre Ductosur S.A y la I. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Provisoria del proyecto: **"Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral Cerro Sombrero"**, integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malaree, ITO, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal(s), Gloria Barra Garrido, encargada de DIDECO, cuya recepción se realizara el 10 de marzo del 2014 a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde